



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVI - Nº 3
CORDOBA, (R.A) VIERNES 04 DE ENERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE ORDÓÑEZ

ORDÓÑEZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Enero de 2008 a las 20 hs. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de convocatoria. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Pérdidas y Excedentes, Cálculos de Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Renovación de los mandatos correspondientes. El Secretario.

3 días - 19 - 8/1/2008 - s/c.-

COOPERATIVA AGROPECUARIA "DR.
JUAN LUIS FERRAROTTI" LTDA.

DESPEÑADEROS

El Consejo de Administración convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria el día 14/1/2008 a las 18 hs. en el Centro de Jubilados de Despeñaderos sito en calle Pueyrredón s/n. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario firmen el libro de actas. 2) Solicitar autorización para vender el inmueble sito en Amadeo Sabattini s/n de esta localidad (local comercial de la ferretería). 3) Solicitar autorización para dar en garantía el inmueble de la sede social sito en la calle Arenales 439/45 de esta localidad. El Secretario.

2 días - 16 - 7/1/08 - \$ 34.-

ASOCIACIÓN CIVIL
"LA CASITA DEL SOL"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/1/08, 11 hs. en el local social. Orden del Día: 1. Designación de dos socios para que con Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio Nº 2 cerrado a 31/12/2006. 3. Renovación de la Comisión Directiva compuesta de cuatro (4) miembros titulares y un (1) vocal suplente por un período de dos (2) años. 4. Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas

por un período de dos (2) años. La Secretaria.
3 días - 18 - 8/1/08 - s/c.-

VENTAS Y TRANSFERENCIAS

María Inés Abarca de Videla LC 5.409.988 casada, mayor de edad, con domicilio en Mariotte 6715, Villa Belgrano, Córdoba, vende, cede y transfiere a Candelaria Torres DNI 27.670.017, domiciliada en Juan Perrin 6011, Argüello, Córdoba, el fondo de comercio "Saint Mark's" English School" sito en calle Mariotte 6715, Villa Belgrano de Córdoba Capital. Oposiciones de lunes a viernes de 9 a 12 hs. En Bolívar 41, 7º Piso "B" Córdoba. Estudio Jurídico. Contable Recalde Avalue.

5 días - 29878 - 10/1/2008 - \$ 20

El Sr. Lin Qing Guo DNI Nº 92.912.204, domiciliado en calle Pío Angulo Nº 726 PB Bell Ville, Córdoba, transfiere el Fondo de Comercio del autoservicio "La Familia Lin" sito en calle Pío Angulo Nº 726 PB Bell Ville, Córdoba a la Srta. Zheng, Yubi DNI Nº 94.027.631, domiciliada en calle Pío Angulo Nº 726, Planta Alta, Bell Ville. Córdoba. Libre de pasivo, gravámenes e inhibiciones. Oposiciones en Pío Angulo Nº 726, Bell Ville, Córdoba.

5 días - 29961 - 10/1/2008 - \$ 34,50

Juan Carlos Aleman, DNI Nº 27.551.027, argentino, domiciliado en Mariano Fraguero Nº 2943 de Córdoba, vende, cede y transfiere a Lorena Silvana Salazar, DNI Nº 31.041.155, soltera, domiciliada en Manuel Lucero Nº 658, Dpto. 3 de Bº Alta Córdoba, Córdoba, el Fondo de Comercio de una fábrica de calzados con sus maquinarias y elementos, sin personal sita en Mariano Fraguero Nº 2943 de Córdoba. Oposiciones: estudio jurídico sito en Duarte Quirós 640, 1º Piso, Córdoba, de 14 a 18 hs.

5 días - 29774 - 10/1/2008 - \$ 20

SOCIEDADES COMERCIALES

BIOPLANT S.A.

Constitución de Sociedad

Por acta de fecha 3 de setiembre de 2007, se constituyó Bioplant S.A. Socios: a) Walter Hugo Londero, DNI 21.967.420, de estado civil casado, nacido el 17 de diciembre de 1970, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Comechingones Nº 1019 Bº Los Plátanos de esta ciudad de Córdoba, de Nacionalidad Argentino.

b) Marcos Cefernio De la Vega DNI 14.641.694, de estado civil casado, nacido el dos de octubre de 1961, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio en Buchardo Nº 1736 Dpto. 34, Bº Pueyrredón, Córdoba, de nacionalidad argentino. Denominación: Bioplant S.A. Fecha de constitución: 3/9/07. Domicilio: ciudad de Córdoba; Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede social en Comechingones Nº 1019, Bº Los Plátanos CP 5010, ciudad de Córdoba. Duración: 50 años a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto social: la sociedad tiene por objeto: a) Actuando por cuenta propia o de terceros, la producción, comercialización de productos e importación de bienes y servicios relacionados a la agricultura y ganadería, b) Servicios de consultoría en materia administrativa, contable y financiera en lo referente a la provisión de servicios agropecuarios, c) La actuación como mandataria o representante de terceros en gestiones de administración, cobros y representaciones de servicios agropecuarios y afines, en la Provincia de Córdoba o cualquier otra localidad del país. d) Producción y comercialización de fertilizantes, agroquímicos y sus derivados como así también el asesoramiento a sociedades constituidas en la República Argentina o en el extranjero. e) En todos los casos en que las actividades requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas sino por quienes poseen título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o la que sea pertinente. Capital social. El capital social es de pesos quince mil (\$ 15.000) constituido por un mil quinientas (1500) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que estipule la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuyo mandato será por el término de tres ejercicios. La asamblea debe designar directores suplentes, para reemplazar a los directores titulares en caso de ausencia o impedimento pudiendo designarlos en un número igual o menor al de directores titulares. En la primera sesión, el directorio deberá elegir presidente y si hubiera más de un director, Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: en este acto se aprueba por unanimidad, designar para los cargos del primer directorio al

Sr. Walter Hugo Londero, como director titular y con el cargo de presidente y a Marcos Cefernio de la Vega, como director suplente. Los designados están presentes en este acto y aceptan de conformidad los cargos para los que fueron propuestos, en prueba de lo cual firman de conformidad el presente acta, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en Av. Chacabuco 187, Piso 4º "B" Córdoba.

Nº 29249 - \$ 211

DROGUERÍA DEL CERRO S.R.L.

Constitución de Sociedad

CONSTITUCIÓN: 22 de Octubre de 2.007; SOCIOS: Santiago Ramón Pablo COMBA, argentino, DNI 25.633.461, nacido el día 29 de Junio de 1.977, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Baigorri 985, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba; y Pablo Eduardo BORSOTTI, argentino, DNI 30.656.967, nacido el día 30 de Noviembre de 1.983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. del Trabajo 2.162, Barrio San Nicolás, de la ciudad de Córdoba; DENOMINACIÓN: DROGUERÍA DEL CERRO S.R.L.; DOMICILIO: En la Provincia de Córdoba; SEDE SOCIAL: Felipe de Albornoz 2289, Barrio Alto Palermo de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; DURACIÓN: 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: Distribución de Medicamentos de envases Hospitalarios, Éticos y Materiales Descartables a las Entidades Civiles o Privadas, Sociedades que agrupan a Clínicas y Sanatorios, Sanatorios Privados, Hospitales Públicos y demás entidades Públicas de carácter Nacional, Provincial o Municipal, Obras Sociales Provinciales y/o Nacionales, Empresas de Medicina Prepara, farmacias Privadas u Oficiales y/o Redes de Farmacias.- La sociedad podrá solicitar todas las inscripciones en los Registros de Proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.- Podrá así también efectuar la distribución como mayoristas o minoristas de Medicamentos Genéricos o Éticos y Material descartable para el sector farmacéutico.- Además podrá realizar compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, transporte, fraccionamiento, envasado y comercialización por si o a nombre

de terceros, de especialidades medicinales, drogas, antibióticos, productos químicos, agroquímicos y químico industrial, alimentación para uso en internaciones clínicas, materias primas y compuestos para la industria farmacéutica, química, cosmetológica, veterinaria, alimenticia y de perfumería, como así todo tipo de materiales o elementos descartables o insumos para su utilización en la medicina y/o actividades afines, en el marco del decreto 2284/91 de Desregulación de la Economía, pudiendo requerir las autorizaciones y empadronamientos nacionales, provinciales y municipales que resultaren necesarios para el mejor cumplimiento de su objeto social, como también tomar y otorgar representaciones, concesiones, comisiones y distribuciones con otras empresas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto; CAPITAL: La sociedad girará con un capital social de Pesos DOCE MIL (\$12.000), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales, de Pesos DIEZ (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Santiago Ramón Pablo COMBA, SEISCIENTAS, (600) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$10) c/u y el Sr. Pablo Eduardo BORSOTTI, SEISCIENTAS (600) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$10) c/u; DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Santiago Ramón Pablo COMBA, argentino, DNI 25.633.461, nacido el 29 de Junio de 1.977, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Baigorri 985, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, ejercerá la función de Gerente Titular, designándose como Gerente Suplente al Señor Pablo Eduardo BORSOTTI, argentino, DNI 30.656.967, nacido el 30 de Noviembre de 1.983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avda del Trabajo 2.162, Barrio San Nicolás, de la ciudad de Córdoba, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Gerente Titular y Suplente, serán designados por tiempo indeterminado; CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año. Juzg. C y C 39 Nom. Fdo: Beltrán de Aguirre - Prosec. Of 18/12/2007.-

Nº 30465 - \$ 200.-

PANIFICADORA BELGRANO S.R.L.

Constitución de sociedad

Socios: JORGE SEBASTIAN SANTIAGO de 18 años de edad, DNINº 31.646.631, soltero, de profesión panadero, emancipado por Habilidad de edad y la Sra. NOELIA GABRIELA SANTIAGO de 20 años de edad, D.N.I. 30.968.563, de profesión panadera, emancipada por Habilidad de edad, ambos con domicilio en Mesa y Castro nº 1778 de Barrio Yofre H. de esta ciudad, ambos argentinos. Denominación: "PANIFICADORA BELGRANO S.R.L.". Fecha del Contrato Social: 20/05/2004. Domicilio social: ciudad de Córdoba. Sede: en Mesa y Castro nº 1802 de Barrio Yofre H. de esta ciudad de Córdoba, ambos argentinos. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones: a-Industriales: Elaboración de pan, masas, facturas, sándwiches y demás productos de panadería, confitería y pastelería. Elaboración de pastas frescas sin relleno. b-Industriales: Fabricación transformación, industrialización, consignación, venta y/o distribución en todas sus formas procesos y aspectos de toda clase de materia primas productos y sub productos en todo lo relacionado a la panificación y confitaría. c-Comercial: Mediante la compra-venta al por

menor y al por mayor, de productos de panadería, confitería, bombonería, pastas frescas sin relleno, fiambres, lácteos y almacén. d-Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos y sub productos relacionados con el presente objeto social, ya sea en su faz primaria o manufacturados o maquinarias. Plazo de Duración: diez (10) años a contar de la inscripción en el R.P.C. Capital: CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000). Administración: estará a cargo la Sra. Noelia Gabriela Santiago, que reviste el cargo de gerente. Duración cargo: plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 01 de Marzo.- Juzg. C y C 52 NOM. Fdo: Carolina Musso - Sec. of. 7/12/2007.

Nº 30060 - \$ 83.-

ACUARIO CLUB S.R.L

Constitución de Sociedad

SOCIOS: Sr. Moya Ricardo Miguel, de 38 años de edad, D.N.I.: 20.784.137, casado, comerciante, con domicilio en calle Cabalango Nº 4.528; y el Sr. Moya Guillermo Ernesto, de 37 años de edad, D.N.I.: 24.769.904, casado, comerciante, domiciliado en calle Varela Berro Nº 4.475, ambos argentinos. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 6/12/2007. DENOMINACION: "ACUARIO CLUB S.R.L.". DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE: Avenida Juan B. Justo Nº 2.442. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios relacionados con las actividades deportivas, recreativas, de esparcimiento, terapéuticas y de rehabilitación motriz, su enseñanza, aprendizaje, capacitación, la cual incluye, natatorio climatizado, gimnasio, los cursos de natación para distintas edades y modalidades, hidromasajes, baños termales, la práctica de gimnasia en el agua, rehabilitación en el agua para distintas patologías. Actividades recreativas en el agua, organización de eventos, cumpleaños, explotación de buffet, venta de accesorios y artículos necesarios para la práctica de las actividades cuyos servicios se prestan, actividad de musculación, gimnasia aeróbica, yoga y relajación, escuela de baile, servicios de fisioterapia o kinesiología, cama solar y tratamientos estéticos y toda otra actividad afín. DURACION: 50 años desde su inscripción en el R.P.C. CAPITAL: \$ 50.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes por lo cual se designa al Sr. Moya Ricardo Miguel como socio Gerente, y el Sr. Moya Guillermo Ernesto, asume la calidad de Gerente suplente, quien asumirá la gerencia mientras dura la imposibilidad del titular. Los administradores y representantes de la Sociedad tienen amplias facultades de administración y disposición, debiendo obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Tienen también la representación legal y judicial ante todos los Tribunales Ordinarios y Juzgados Federales de la República Argentina y Municipalidades. CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Oficina 14/12/2007. Juzg. C y C 7º Nom. Fdo: Uribe Echevarria - Sec. Of. 14/12/2007.-

Nº 30066 - \$ 91.-

PROFI-TEAM LATINA SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Acta de fecha 30/07/07, se reúnen los accionistas de PROFÍ-TEAM LATINA SOCIEDAD ANÓNIMA cuya representación, capital y votos, se encuentran detallados en el Libro Registro de Acciones Nº 1, folio 2 y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1 folio 6, que representan el ochenta por ciento

(80%) de las acciones emitidas con derecho a voto, en quórum suficiente para la válida celebración de esta Asamblea, y resuelven: I) La elección y distribución de cargos del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios, el que quedará compuestos de la siguiente forma: Presidente del Directorio, se designa a Liliana Elina MERCADO, DNI Nº 10.682.092; domiciliada en Aconcagua 1867-Córdoba, nacida el 17/11/1952, de profesión comerciante, estado civil casada, de cincuenta y cuatro años de edad. Director Titular: María Concepción CUETO, L.C. Nº 7.317.925, con domicilio en Av. Vélez Sársfield 54 - 7º Piso - "C", de la ciudad de Córdoba. ; Director Suplente: Ariel Eduardo CASTAÑEDA, DNI Nº 23.763.166, nacido el 06/01/1974, de profesión analista de sistemas, con domicilio en José Puchetta 1781 - Bº Parque Capital, de la ciudad de Córdoba; y II) Modificar el asiento de la sede social al domicilio de calle Aviador Mira 2316 - Bº Villa Adela, de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba.-

Nº 30122 - \$ 38.-

TECNO MERCED S.R.L.

Martín Marcelo Rossi, argentino, nacido el día 18 de diciembre de 1970, D.N.I. nro. 21.966.946, casado, metalúrgico, con domicilio en calle Nicolás de Isasmendi Nº 2525, Barrio Yofre, de la ciudad de Córdoba, y Héctor Rossi, argentino, nacida el día 09 de Agosto de 1964, D.N.I. nro. 16.905.075, casado, Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle Juan Saracho nº 5080, Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba, mediante contrato privado de fecha 31 de octubre de 2007 y acta del 10/12/07 constituyeron la sociedad "TECNO MERCED S.R.L.", que tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Metalurgia Industrial: Fabricación, reparación y rectificaciones de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica, mediante la utilización de distintos tipos de metales y aleaciones. Laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos. Compra, venta, importación o exportación de estos productos, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor de fabricantes, comerciantes o exportadores. b) Constructora: Mediante proyección, realización, dirección por cuenta propia o de terceros de obras públicas o privadas, construcción de viviendas y obras complementarias y cualquier otra obra de ingeniería y arquitectura, ya sea de carácter público o privado. c) Inmobiliaria: Mediante la administración, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. La actividad inmobiliaria se realizará conforme a los requisitos prescriptos por el art. 16 de la ley 7191. Podrá realizar los actos tendientes o inherentes a su objeto social por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen directamente con el objeto descripto y que las

leyes vigentes autoricen. El Capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la forma y proporciones siguientes: Martín Marcelo Rossi suscribe trescientas (300) cuotas, equivalentes a pesos treinta mil (\$ 30.000) mediante el aporte en especie de bienes de uso que da cuenta el estado patrimonial adjunto; el que suscripto por los socios pasa a integrar el presente contrato. Los bienes de uso aportados por el Sr. Martín Marcelo Rossi para la constitución de la sociedad TECNO MERCED S.R.L. han sido valuados al valor probable de mercado. Héctor Rossi suscribe cien (100) cuotas, equivalentes a pesos diez mil (\$ 10.000) mediante el aporte en especie de bienes de uso que da cuenta el estado patrimonial adjunto; el que suscripto por los socios pasa a integrar el presente contrato. La representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio Martín Marcelo ROSSI, quién actuará como gerente; de conformidad a lo prescripto en la Cláusula Sexta del Contrato Social, celebrado con fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete. El ejercicio económico cierra el día 31 de diciembre de cada año. Por Acta Número uno de fecha 31/10/07, Martín Marcelo Rossi y Héctor Rossi, integrantes de la sociedad "TECNO MERCED" resuelven que la sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Ramón de Clairac nº 2190, Barrio Yofre "H", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Juzg. C y C 13 Nom. Fdo: Rezzonico Mercedes - sec. Of. 14/12/2007.-

Nº 30125 - \$ 203.-

VIRTUAL SHOPPING S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Accionistas: Marcelino Manuel ALVAREZ, DNI 21.301.676, Ingeniero, nacido el 8/04/1970, casado, domiciliado en Castro Barros 75; Carlos Alberto DURAND, DNI 10.561.290, Comerciante, casado, nacido el 25/05/1953, domiciliado Taravella 6560; Julio Mounif El SUKARIA, DNI 26.313.979, Comerciante, soltero, nacido el 9/03/1978, domiciliado en Dumesnil 1476, todos argentinos y domiciliados en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.-Capital Social: El Capital social es de \$ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 100 cada una de ellas, las que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Señor Marcelino Manuel Alvarez, setenta y dos (72) acciones que representan un total de Pesos siete mil doscientos (\$ 7.200); Julio Mounif El Sukaria, veinticuatro (24) acciones, que representan un total de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), y el Señor Carlos Alberto Durán Veinticuatro (24) acciones que representan un total de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400). El capital suscripto se integra en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) que los accionistas integran en la misma proporción de sus suscripciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 187 de la LS. El setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) lo integran los accionistas dentro de los dos años de la fecha de la constitución de esta sociedad.-Fiscalización: A cargo de un Sindico Titular y de un Sindico Suplente duración dos ejercicios. En caso de no estar comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550 se podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescinde de la Sindicatura. DPTO SOCIEDADES POR

ACCIONES Dirección General.- Inspección de Personas Jurídicas.-

Nº 30127 - \$ 75.-

LOGISTICA JOTAKABE S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 13/09/07. Socios: Fernando Fabián Fanara, argentino, D.N.I. N°: 25.891.008, C.U.I.T. 20-25891008-8, 30 años, comerciante, soltero, y Viviana Alejandra Fanara, argentina, D.N.I. N°: 27.303.754, C.U.I.T. 27-27303754-9, 28 años, comerciante, casada, ambos con domicilio en calle Díaz Colodrero n°: 2956, B° Villa Corina de esta ciudad. Denominación: "LOGISTICA JOTAKABE S.A.". Sede y Domicilio: calle Díaz Colodrero n°: 2956, B° Villa Corina de esta ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Plazo: 20 años. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, Servicios de Transporte de carga, y servicios complementarios, mediante vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, realizando la acción de desplazamiento de cosas o personas de un lugar a otro. Transporte de cargas en general a ofrecer al público, mediante el pago de una tarifa, con o sin itinerario fijo. Prestación operativa del servicio y/u organización de tal prestación, mediante vehículos convenientemente habilitados, de propiedad o adscriptos a la sociedad. Servicios por cuenta propia o de terceros de transporte de mercaderías generales, fletes, encomiendas, correspondencias y mensajería, acarreo, equipajes, su distribución, almacenamiento, depósitos, embalaje y transporte de productos agropecuarios. Emisión y negociación de guías, cartas de porte, warrants, y certificados de fletamento. Explotación de licencias, permisos, otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga. Compra, venta, importación y exportación temporaria o permanente de vehículos adecuados a tales actividades y presupuestos para los mismos. Tareas de mantenimiento de la totalidad de los bienes afectados a la explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 valor nominal c/u con derecho a un voto por acción. Suscriben Fernando Fabián Fanara 600 acciones de \$10 valor nominal c/u, que representan \$6.000, con derecho a un voto por acción y Viviana Alejandra Fanara 600 acciones de \$10 valor nominal c/u, que representan \$6.000, con derecho a un voto por acción.- Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. La suscripción total del capital es en dinero en efectivo. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. Designación de Autoridades: Presidente: Fernando Fabián Fanara D.N.I.: 25.891.008, Vicepresidente: Viviana Alejandra Fanara, D.N.I.: 27.303.754, Directora Suplente: Lucía María

Bertorello D.N.I.: 5.486.990. Representación Legal y Uso de Firma: A cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: No estando la sociedad comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura.- Ejercicio Social: Cierra el 31/12 de cada año.- Córdoba, diciembre de 2.007.

Nº 30155 - \$ 167.-

RED COMUNICACIONES S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ROBERTO SANTIAGO GAUCHAT, argentino, de 47 años, casado, DNI. N° 13.839.772, comerciante, con domicilio en Tío Pujio N° 1932 de la ciudad de Córdoba; y MARÍA ALEJANDRA VARELA, comerciante, argentina, de 34 años, casada, DNI N° 23.027.422, con domicilio en Tío Pujio N° 1932 de la ciudad de Córdoba, mediante Contrato Social de fecha 20 de Noviembre de 2007 constituyen una sociedad que se denominará "RED COMUNICACIONES S.R.L." y tendrá su domicilio en la Ciudad de Córdoba, y su sede en Tío Pujio N° 1932 de la misma ciudad. OBJETO: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o a través de terceros, o asociados a ellos, en todo el territorio del país y/o en el extranjero: Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentarse a licitaciones públicas o privadas, administrar de bienes y capitales de empresas en general. Ejercer la intermediación. Desarrollo y comercialización de software propio o de terceros. Comercialización, importación y exportación de todo tipo de servicios de comunicación telefónica, televisión e informática, lo que incluye la venta de líneas telefónicas celulares, de telefonía pública, semipública y/o privada, fija o de larga distancia y comunicaciones locales, comunicaciones por radio, servicios de Internet - ya sea privada o en sitios públicos -, y de televisión satelital o por cable. Para ello podrá instalar locutorios y call centers, y demás locales para la venta y promoción de los servicios comercializados. Brindará asesoramiento respecto del uso de los servicios y realizará la compra venta, locación, comodato o consignación de los artefactos, aparatos, soportes magnéticos o electrónicos, softwares, y maquinarias que sean necesarias para el uso de los servicios. Servicios de procesamientos de datos. A los fines del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, podrá instalar sucursales y agencias dentro o fuera del país, como asimismo ejercer todas las actividades y operaciones necesarias y no prohibidas por las leyes y este contrato". PLAZO: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio. CAPITAL: \$ 15.000,00, dividido en 150 cuotas de \$100,00 de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: a) el socio Roberto Santiago GAUCHAT: 75 cuotas sociales, y la socia María Alejandra VARELA: 75 cuotas sociales. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de una gerencia, compuesta de uno o más gerentes socios o no. Es designado gerente la Sra. María Alejandra VARELA. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. Oficina, 07 de Diciembre de 2007. Juzgado de 1ª Instancia y 13 Nom. CC Cba. Fdo.: Marcela Susana ANTINUCCI - Secretaria.-

Nº 30169 - \$ 123.-

FERIAS GRIMALDI S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SINDICOS

Cumpliendo disposiciones de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 02-07-2007, Acta de Asamblea N° 28 y Acta de Directorio N° 136 del 03-07-2007 se resolvió integrar el Directorio y la Sindicatura de la siguiente forma: PRESIDENTE: Lucas Florentino Grimaldi, DNI 23.731.947; VICEPRESIDENTE: Luis Alberto Grimaldi, DNI 17.069.428; DIRECTOR TITULAR: Gabriela Jacqueline Grimaldi, DNI 18.125.972; DIRECTOR SUPLENTE: María Fernanda Grimaldi, DNI 20.310.364; SINDICO TITULAR: Contador Público, Alejandro Elías Oviedo, DNI 23.194.856, Matrícula: 10-11454-2; SINDICO SUPLENTE: Contador Público, Carlos Mario Cardinali, DNI 17.372.388, Matrícula: 10-12435-2. MANDATOS: El Directorio por el término de tres ejercicios con vencimientos el 31/12/2009, La Sindicatura por el término de dos ejercicios con vencimiento el 31/12/2008.

Nº 30174 - \$ 43.-

HARAS DON FLORENTINO S.A

ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SINDICOS

Cumpliendo disposiciones de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 06-07-2007, Acta de Asamblea N° 22 y Acta de Directorio N° 63 del 07-07-2007 se resolvió integrar el Directorio y la Sindicatura de la siguiente forma: PRESIDENTE: Luis Alberto Grimaldi, DNI 17.069.428; VICEPRESIDENTE: Lucas Florentino Grimaldi, DNI 23.731.947; DIRECTOR TITULAR: María Fernanda Grimaldi, DNI 20.310.364; DIRECTOR SUPLENTE: Gabriela Jacqueline Grimaldi, DNI 18.125.972; SINDICO TITULAR: Contador Público, Alejandro Elías Oviedo, DNI 23.194.856, MP 10-11454-2; SINDICO SUPLENTE: Contador Público, Carlos Mario Cardinali, DNI 17.372.388, MP 10-12435-2. MANDATOS: El Directorio por el término de un ejercicio con vencimiento el 31/12/2007; La Sindicatura por el término de dos ejercicios con vencimiento el 31/12/2008.

Nº 30173 - \$ 43.-

INGEBOR SOCIEDAD ANÓNIMA

SAN FRANCISCO

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 01-12-2007. Denominación: INGBOR SOCIEDAD ANÓNIMA. Accionistas: RODOLFO RUIZ, argentino, Ingeniero Civil, nacido el 20/10/1962, D.N.I. N° 16.158.225, casado, con domicilio en calle Vélez Sársfield 254, San Francisco (Córdoba); y ARIEL ELADIO BORELLO, argentino, Ingeniero Civil, nacido el 02/09/1962, D.N.I. N° 16.150.547, soltero, domiciliado en calle Formosa 757, San Francisco (Córdoba). Domicilio legal de la sociedad: en calle Vélez Sársfield 254 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, con las restricciones de ley, a las siguientes actividades: 1) Construcción: a) Edificaciones en terrenos propios y/o ajenos y al estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura para la

construcción y/o refacción total o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios urbanos o rurales. Quedando comprendidos todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas y pinturas. b) La realización de todo tipo de obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, desagües, loteos y cualquier otro tipo de subdivisión de tierras para su urbanización. c) Todo otro negocio relacionado con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de ingeniería o arquitectura. d) Fabricación de todo tipo de materiales para la construcción.- e) Compra, venta, importación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios sean o no de propia elaboración, relacionados con las actividades del objeto, la explotación de marcas, patentes de invención, nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales.- 2) Inmobiliaria: a) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, loteos y cualquier otro tipo de subdivisión de tierra para su urbanización, como clubes de campo o countries, barrios cerrados o similares. 3) Servicio: a) Ejecución de todo tipo de proyectos, planos, dirección, conducción técnica, de obras de cualquier naturaleza, como así también las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal numero 13.512; todo tipo de planos y trabajos de agrimensura, cálculos de estructuras para edificaciones en general y estudio de suelos. 4) Financiera: a) otorgar préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, para operaciones realizadas, o en curso de realización o a realizarse, prestamos a interés y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o que en el futuro existan, o sin garantías, con fondos propios. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso de ahorro público.- b) Efectuar operaciones de leasing y fideicomisos, con capitales propios, sobre todo de bienes inmuebles.- Operaciones mandatarias, administraciones de bienes y propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Por lo tanto podrá realizar todo tipo de negociación afín al objeto mencionado, siempre que sea lícito, realizable y ajustado a las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 15.000 representado por 150 acciones valor nominal \$100 cada una, serán ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos por acción, de las cuales 75 acciones son de la clase "A" y las restantes 75 son de la Clase "B" ordinarias nominativas no endosables. Suscripción del capital: RODOLFO RUIZ suscribe 75 acciones de la Clase "A", o sea la suma de \$ 7.500 y ARIEL ELADIO BORELLO suscribe 75 acciones de la Clase "B", o sea la suma de \$ 7.500. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de ocho. La asamblea debe designar mayor, menor o igual número de suplentes. Duración: tres ejercicios. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social adoptada, estarán a cargo del Presidente y del Vicepresidente del directorio, quienes podrán actuar individualmente uno cualquiera de ellos en forma indistinta. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración:

tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en el Art. 299 L.S podrá prescindir de la sindicatura. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Rodolfo RUIZ, D.N.I. N° 16.158.225; Vicepresidente: Ariel Eladio BORELLO, D.N.I. N° 16.150.547. Directores Suplentes: Martín Angel De Grandis, argentino, arquitecto, mayor de edad, DNI: 27.003.662, soltero, domiciliado en calle Formosa 757, San Francisco, Provincia de Córdoba y Marcela Susana Moreda, argentina, Contadora Pública, mayor de edad, DNI: 16.150.651, casada, , domiciliada en calle Vélez Sársfield 254, San Francisco, Provincia de Córdoba. Fecha de cierre del ejercicio: 30/11/ de cada año.

N° 30182 - \$ 215.-

ANGEL NIVOLI SOCIEDAD ANONIMA

COLONIA MARINA

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 23-11-2007. Denominación: ANGEL NIVOLI SOCIEDAD ANÓNIMA. Accionistas: ANGEL LORENZO NIVOLI, argentino, casado, nacido el 13/04/1953, D.N.I. N° 10.374.099, productor agropecuario, con domicilio real en calle Sarmiento 644 de la localidad de Colonia Marina, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, en la República Argentina; FELIPE AGUSTIN NIVOLI, argentino, soltero, nacido el 09/09/1940, con L.E. N° 6.428.852, productor agropecuario, con domicilio real en calle Sarmiento 525 de la localidad de Colonia Marina, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, en la República Argentina; y MAURICIO RUBEN NIVOLI, argentino, casado, nacido el 28/12/1979, D.N.I. N° 27.722.459, productor agropecuario, con domicilio real en zona rural de la localidad de Colonia Marina, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, en la República Argentina. Domicilio legal de la sociedad: en calle Sarmiento 644 de la localidad de Colonia Marina, Departamento San Justo, en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República o del Exterior, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, frutícolas y/o forestales ya sean de propiedad de la Sociedad y/o de terceras personas, administración de campos propios y/o de terceros, instalación, organización y explotación de tambos, estancias, haras y cabañas, a la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, y hacienda de todo tipo, cultivos en general, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, siembras, recolección y preparación de cosechas para el mercado; B) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, acopio, importación y exportación, de todos los productos y materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, como ser cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, leche, animales de cualquier tipo y especie, productos cárneos, subproductos y sus derivados, y todo otro tipo de productos que se relacionen con esta actividad, locación de maquinaria agrícola y útiles para el agro. También podrá accesoriamente

actuar como corredor, comisionista, representante, y/o mandataria de empresas que comercialicen y/o industrialicen los artículos mencionados precedentemente. C) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización primaria, transformación, elaboración de frutos, productos y subproductos de la ganadería y mercaderías relativas a la industria agropecuaria, de la alimentación, lácteos, forestales, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros referidos a dichas actividades.- La sociedad también podrá accesoriamente y siempre que se relacione con su objeto realizar actividades inmobiliarias, financieras, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Capital: \$ 30.000 representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital: ANGEL LORENZO NIVOLI suscribe 20.100 acciones, o sea la suma de \$ 20.100; FELIPE AGUSTIN NIVOLI suscribe 8.100 acciones o sea la suma de \$ 8.100 y MAURICIO RUBEN NIVOLI, suscribe 1.800 acciones o sea la suma de \$ 1.800.- Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de doce directores titulares. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duración: un ejercicio. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social obligando indistintamente a la sociedad. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración: tres ejercicios. La sociedad podrá prescindir de la sindicatura, si no estuviera comprendida en el Art. 299 L.S. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: ANGEL LORENZO NIVOLI, D.N.I. N° 10.374.099; Vicepresidente: FELIPE AGUSTIN NIVOLI, L.E. N° 6.428.852 y Director Suplente: MAURICIO RUBEN NIVOLI, D.N.I. N° 27.722.459. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

N° 30183 - \$ 191.-

METTA S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por orden del Juzgado de 1° Inst. y 39° Nom. En autos "METTA S.R.L. Insc. Reg. Púb. Com.- Constitución - Expte. 1337563/36: Señor Ariel Marcelo Mardon, D.N.I. N° 16.740.785, de cuarenta y tres años, nacido el 24/09/1963, de profesión gasista matriculado, casado, argentino, con domicilio en calle Treviso N° 4.330, de barrio Los Olmos, ciudad de Córdoba y el Señor Jorge Emilio Corte, D.N.I. 14.928.969, de 44 años, nacido el 31/12/1962, de profesión Ingeniero Civil, argentino, con domicilio en calle García Martínez N° 171, Block 7, Planta Baja, Dpto. "E" de barrio Arcos del Cerro. Fecha de constitución: 19/09/2007. Denominación: "METTA S.R.L.". Domicilio Legal: calle Enrique Granados N° 1148 de barrio Juan XXIII, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar actos por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero en todo lo referido a la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas

o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y arquitectura. Duración: veinte (20) años desde inscripción en el R.P.C. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma Pesos veinte mil (\$ 20.000.-), divididos en cien cuotas de pesos doscientos (\$ 200.-) valor nominal cada una, que suscriben de la siguiente forma: El Sr. Ariel Marcelo Mardon la cantidad de cincuenta y una (51) cuotas, es decir la suma de pesos diez mil doscientos (\$ 10.200.-) que representa el cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social; y el Sr. Jorge Emilio Corte la cantidad de cuarenta y nueve (49) cuotas, es decir la suma de pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800.-) que representa el cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social que integran totalmente en bienes aportados y consignados en el Inventario suscripto por separado por Contador Público y los socios que se adjunta al presente como formando parte del mismo, cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responde a su cantidad y calidad, siendo sus valores de plaza y aceptada su valuación por todos los socios. El Sr. Ariel Marcelo Mardon, revestirá el cargo de Socio Gerente por tiempo indeterminado. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del "socio gerente", quien tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en el art. 157 de la ley 19.550 y sus modificatorias, para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. La firma precedida del sello de la denominación social obligará a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros.- Fecha de cierre 31 de diciembre. Juzg. C y C. 30 Nom. Fdo: Beltrán de Aguirre - Prosec.-

N° 30200 - \$ 115.-

ECONOMED S.R.L.

Modificación de contrato social

Acta N° 7 de ECONOMED S.R.L. : En la ciudad de Córdoba - Capital, a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2007, y siendo las 14:00 horas, se reúnen los Socios de ECONOMED S.R.L., Sres. ULLA, Marcelo Eusebio, y GUENEM, Karina Alexandra.- ... Los socios, ... por unanimidad y de común acuerdo resuelven: Autorizar y Aprobar ... el socio Marcelo Eusebio ULLA CEDE en éste acto a favor del Sr. Facundo Matías MENDEZ, y éste lo acepta, la Cesión de 45 cuotas sociales por el valor nominal de las mismas, según figuran en el contrato constitutivo de la Sociedad ... - ... datos del nuevo socio: Sr. Facundo Matías MENDEZ - DNI N° 25.449.775 - casado - argentino - Empresario - 30 años de edad - con domicilio en calle Santiago Baravino N° 4027 de B° Las Magnolias de esta ciudad de Córdoba - Capital.- ... los socios por unanimidad y de común acuerdo resuelven DESIGNAR como nuevo GERENTE de la sociedad al Socio Sr. Facundo Matías MENDEZ, quien ACEPTA el cargo para el cual fue designado.- ... - Acta N° 8 de ECONOMED S.R.L.: En la ciudad de Córdoba - Capital, a los Diez (10) días del mes Diciembre de 2007, y siendo las 11: 00 horas, se reúnen los Socios de ECONOMED S.R.L., Sres. Marcelo Eusebio ULLA, Karina Alexandra GUENEM y Facundo Matías MENDEZ.- ... Los socios por unanimidad y de común acuerdo resuelven FIJAR el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle Castelar N° 558 de B° Alta Córdoba de

esta ciudad de Córdoba - Capital - República Argentina.- ... Juzgado de 1a. Instancia y 3ª. Nominación Civil y Comercial.- Of.: 18/12/2007.- Fdo.: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.-

N° 30214 - \$ 87.-

OZALIS SA

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Por acta no. 4 de Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 17 de octubre de 2007 se reformó el estatuto social por modificación del artículo tercero. El citado artículo queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO TERCERO (Objeto): Comercial: La explotación de estaciones de servicios, compra, venta, consignación, transporte de lubricantes y combustibles ya sean sólidos, líquidos o gaseosos. Las actividades anexas de Bar, Restaurantes, expendio de comidas, mini shop, por explotación directa o mediante concesión o alquiler, pudiendo estas actividades ser explotadas independientemente. Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación de cualquier clase de vehículos automotores, maquinarias, motocicletas, sus repuestos, accesorios y autopartes. Fabricación, elaboración e industrialización de autopiezas, repuestos y accesorios para automóviles, camiones, tractores y otros vehículos terrestres, incluyendo la compra, venta, distribución y consignación, en cualquier punto de la república o el extranjero de toda clase de mercaderías para el cumplimiento de su objeto, fabricación, comercialización, construcción, provisión de materiales y/o combustibles, herramientas e instalaciones para gas comprimido con destino a motores, automotores, tractores y vehículos en general, el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular. Compra, venta, importación, exportación consignación de cubiertas nuevas o usadas y sus accesorios para todo tipo de vehículos. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes de productos y mercaderías relacionadas con su objeto, sean esos bienes tradicionales o no. Agropecuaria: a) Explotación en todas sus formas y en cualquier punto del país de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas, huertas, quintas, chacras, cabañas, silos, frigoríficos, mataderos, de obrajes y de colonización; b) Compra, venta, importación, exportación, distribución, y cualquier modo de comercialización y producción de todo tipo de productos y subproductos agropecuarios, frutas, legumbres, verduras, hortalizas, huevos, carnes y sus derivados, leche y sus derivados y granos; c) Compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier modo de comercialización y producción de todo tipo de animales y ganado menor o mayor, de raza o no, sea para reproducción, engorde, invernada, cría, consumo en el mercado interno o externo. Constructora: realizar todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, incluyendo viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, locales, urbanizaciones, obras de infraestructura, puentes, calles e instalaciones de agua corriente, sanitarias y eléctricas. Inmobiliaria: compra venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales y administración de las propiedades propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, countrys, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, de conformidad a la normativa aplicable en cada caso y las actividades de intermediación, debiendo respecto a éstas

últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras, no estando comprendidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

N° 30240 - \$ 155.-

PAPER S.R.L.

Modificación de contrato

Por acta de fecha 18 de abril de 2007, ratificada el 09/05/07 los socios, Alejandro Raúl Cresta, Eduardo Andrés Cresta y Mario Michelazzo resuelven: a) La aceptación de las renunciaciones de los Sres. Alejandro Raúl Cresta y Eduardo Andrés Cresta al cargo de gerente y la designación como único socio gerente del Sr. Mario Michelazzo. b) La cesión de Alejandro Raúl Cresta a 334 cuotas a Eduardo Andrés Cresta la cantidad de 177 cuotas y a Mario Michelazzo, 177 cuotas. Quedando así modificadas las cláusulas quinta y sexta del contrato social, que han quedado redactadas de la siguiente manera: QUINTA: " El capital social se fija en la suma de Pesos Diez mil veinte (\$ 10.020), que se divide en mil dos (1.002) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Andrés Cresta, la cantidad de quinientos una (501) cuotas sociales que representan la suma de Pesos Cinco mil diez (\$ 5.010) y Mario Michelazzo, la cantidad de quinientos una (501) cuotas sociales que representan la suma de Pesos Cinco mil diez (\$5.010)...". Quedando vigente el resto de los términos de la citada cláusula. SEXTA: "La dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social, será ejercida por el Sr. Mario Michelazzo, D.N.I. 23.952.472, que revestirá el carácter de socio Gerente...". Quedando vigente el resto de los términos de la citada cláusula.- Córdoba, 06 de diciembre de 2007.- Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación.-

N° 30254 - \$ 79.-

LA SODERIA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) Fecha de constitución: 8/11/2007. 2) Socios: RAMON MIGUEL QUEVEDO, argentino, industrial, de 63 años de edad, D.N.I. 7.977.500, casado, con domicilio en calle Duarte Quirós n° 3335 de Córdoba y JOSE DOMINGO QUEVEDO, argentino, industrial, de 60 años de edad, D.N.I. 7.996.745, viudo, con domicilio en calle Martín Ramos n° 341, B° Tranviarios de la ciudad de Córdoba. 3) Denominación: LA SODERIA S.R.L. 4) Domicilio: Calle Juana Azurduy n° 324, Barrio Tranviarios, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: Tendrá una duración de 99 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la elaboración, fraccionamiento, embotellamiento, comercialización y distribución de aguas gaseosas y de cualquier tipo de bebidas sin alcohol, pudiendo asimismo comprar, vender, fabricar o hacer fabricar dichas bebidas por cuenta propia o ajena y realizar todas aquellas otras actividades comerciales e industriales vinculadas al objeto indicado. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones, actos y contratos en cualquier punto del país que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). 8) Administración: Será ejercida por los Sres. Ramón Miguel Quevedo y José Domingo Quevedo, en forma indistinta. 9) Ejercicio social: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionará el Balance General para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios con un plazo no menor a quince (15) días de anticipación a su consideración. Fdo: Dra. Carolina Musso - Secretaria. Oficina 17/12/2007.-

N° 30259 - \$ 87.-

MILICOR

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución 06/08/07. Acta rectificativa: 22/11/07 SOCIOS: Mariano Daniel BORGOGNO, de 33 años de edad, D.N.I.23.909.029, de estado civil soltero, nacido el día 03/04/1974, argentino, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Alonso de Rivera 1958, de la Ciudad de Córdoba y Nicolás Andrés BORGOGNO, de 22 años de edad, D.N.I.31.593.218, de estado civil soltero, nacido el día 16/03/1985, argentino, comerciante, con domicilio en calle Bv. 25 de Mayo 2451 de la ciudad de San Francisco; convienen en celebrar la Sociedad Anónima denominada MILICOR S.A. con domicilio social en calle Alonso de Rivera 1958 de la ciudad de Córdoba. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: 1) mediante la explotación de servicios de lunch y/o restaurante, cafés, pizzerías, confiterías, parrilladas, grills, snack bar, fase food, cervecería, wiskerías, heladerías, rotiserías, y/o salones de fiestas, con expendio de comidas y bebidas, de todo tipo, con servicio de mesa y/o mostrador, para consumo inmediato en el lugar o para llevar, delivery, con o sin espectáculo, y/o alquiler de carpas, y/o alquiler de vajillas. 2) Mediante la fabricación, elaboración y/o compraventa, importación y exportación de masas finas, bocaditos, facturas, tortas, postres, confituras y demás productos alimentarios. 3) Mediante la compraventa, importación, exportación de carnes y sus derivados. También podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines; y cumplir con todos los actos necesarios para adecuarlo al desarrollo del objeto social. A los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas, con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) representado en Cien acciones de Pesos Doscientos (\$200,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no

endosables con derecho a un voto por acción. DURACIÓN: La duración de la sociedad se estipula en cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción registral de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 19.550. ADMINISTRACIÓN: un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (01) y un máximo de Tres (03), electo /s por el término de Dos (02) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/ es suplente / s es obligatoria. Los Directores deberán depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos , o en acciones de otra/s sociedad /es en una cantidad equivalente a la suma de Pesos Diez Mil o constituir hipotecas , prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Se designa para integrar el directorio: Presidente: don Mariano Daniel Borgogno; Director Suplente: Nicolás Andrés Borgogno. REPRESENTACIÓN: La representación y uso de la firma legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de que el Directorio de la sociedad fuera integrado por más de un miembro, la representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma conjunta. En caso de imposibilidad o ausencia del Vicepresidente, el Presidente actuará con el concurso de dos directores cualesquiera. En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente, el Vicepresidente lo reemplazará interinamente el cargo de Presidente del Directorio y actuará en forma conjunta con dos directores cualesquiera. A los efectos dispuestos por el artículo 9° del Decr. Ley 5965/63, será necesario la firma conjunta del Presidente y un Director Titular, o para el supuesto de imposibilidad material o jurídica del Presidente del Directorio, será necesario la firma conjunta de tres Directores Titulares. FISCALIZACION: Se prescinde del órgano de fiscalización atento a que la sociedad no se encuentra comprendida dentro de los supuestos del art. 299 de la L.S.. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.

N° 30306 - \$ 211.-

AIRES DEL CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Luis Alberto Laniado, D.N.I.22.579.355, argentino, nacido el 19 de mayo de 1972, de 34 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en calle Buenos Aires N°356 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Javier Julián Kaplan, D.N.I.20.540.055, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1968, de 39 años de edad, abogado, casado, con domicilio en calle España N°353 - 1° Piso - of.3 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.- 2) Fecha del acto constitutivo: 09 de mayo de 2007.- 3) Denominación: Aires del Centro S.A. 4)

Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Martín N°102 - Unidad Funcional N° 3 de la ciudad de Córdoba Capital - Departamento Capital - Provincia de Córdoba - País Argentina.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios en especial helados, cremas y postres y/o comidas congeladas, y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto principal; II) elaboración y venta de pan, masas, facturas, sandwiches y demás productos de panadería, confitería, cafetería, pastelería y bombonería; III) compra, venta, distribución, de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, gaseosas y golosinas.- 6) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Monto del Capital Social: Pesos Treinta y cinco mil (\$35.000,00).- 8) Organismo de Administración: Presidente y Director Titular: Sr. Luis Alberto Laniado D.N.I.22.579.355, y Director Suplente: Dr. Javier Julián Kaplan D.N.I.20.540.055; los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios.- 9) Organismo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.- 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL: Fecha de resolución que aprobó modificación: 08 de Noviembre de 2007.- Modificación: de los arts.: a) Primero: Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, País Argentina; b) Octavo: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio del Estatuto, y c) se agregó el art. Octavo bis a fin de determinar la garantía que prestan los directores.- 19/12/2007 -

N° 30309 - \$ 151.-

FINISHMENT S.A.

Constitución de sociedad

Fecha del acto constitutivo: 04/07/2007. Socios: Daniel Enrique Cortez, DNI N° 17.844.373, de 40 años de edad, argentino, comerciante, casado, domiciliado en M. Pizarro N° 81, B° Jardín Espinosa de la Ciudad de Córdoba y Gustavo Horacio Vargas, de 41 años de edad, argentino, DNI N° 17.386.367, argentino, domiciliado en Mal Paso N° 3118, B° Jardín de la ciudad de Córdoba. Denominación: FINISHMENT S.A. Sede y domicilio legal: Bunge N° 3045, B° San Fernando, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: CONSTRUCTORA : Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a realizar toda clase de obras y operaciones relacionadas con la industria de la construcción, proyectos, dirección y ejecución,

construcción, refacción de edificios, plantas industriales y demás obras civiles, dentro del marco de la arquitectura e ingeniería, sin más limitaciones que las expresamente dispuestas en los códigos y leyes en vigencias las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. FINANCIERAS: Otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras de terceros, públicos o privados y/o financiación de, otorgamiento de créditos vinculados a los mismos con o sin garantía especial de hipoteca, prenda o depósito de caución de valores y fianzas reales o personales y constitución de cualquier derecho real otorgado por la Ley; la compra, venta, permuta, prenda, usufructo de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con o sin cotización. La sociedad no realizará operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y sus modificatorias ni otras que requieran el concurso público. En general realizar toda actividad industrial, comercial y financiera que se relacione con el objeto de la Sociedad. A todos esos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: es de pesos VEINTE CINCO MIL (\$ 25.000.-) representado por 2.500 acciones de valor nominal de pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una, ordinarias nominativas no endosables de clase A con derecho a 5 votos cada acción. Puede ser aumentado hasta un quíntuplo, conforme el art. 188 de la ley 19.550. El capital emitido resulta totalmente suscrito en este acto de la siguiente manera: el Sr. Gustavo Horacio Vargas suscribe 2.375 acciones ordinarias, o sea la suma de \$ 23.750 (veintitrés mil setecientos cincuenta pesos); el Sr. Daniel Cortez suscribe 125 (ciento veinticinco) acciones ordinarias, o sea la suma de \$ 1.250 (mil doscientos cincuenta). Dirección y administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por tres (3) ejercicios; podrá designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la Sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número se lo permita la Asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente; este reemplaza a aquel en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar éste hecho frente a los terceros en general. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: el Sr. Gustavo Horacio Vargas, DNI N° 17.386.367, DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. Daniel Cortez, DNI N° 17.844.373. Representación legal y uso de firma social: el uso de la firma social conforme al Estatuto Social es ejercido por el Presidente. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley 19.550, estará a cargo de un Síndico Titular quien ejercerá sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha ley establece. El Síndico Titular será designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas y durará en el cargo un (1) ejercicio. Simultáneamente con el nombramiento del Síndico Titular, la Asamblea elegirá un Síndico Suplente que durará en sus funciones un lapso igual al del Titular. Mientras la sociedad no esté comprendida dentro de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.500, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de la Ley 19.550. La sociedad ha prescindido de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el art. 284 de la

Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.

N° 30334 - \$ 275.-

PIEDRAS MORAS S.A.

Constitución de sociedad

Fecha del acto constitutivo: Acta Constitutiva del 12/11/05 y por Acta Rectificativa del 06/11/2007. Socios: Darío Onofre Ramonda, DNI N° 11.257.620, Argentino, Nacido el 30 de Agosto de 1.954, de 51 años de edad, estado civil Casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rivadavia 484 de la ciudad de Villa Maria, y RAMONDA MOTORS S.A. con sede social en calle Presidente Juan Domingo Perón 2289 de la ciudad de Villa Maria, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1260, Folio 5338, Tomo 22 en fecha 25 de Agosto de 1994. Denominación: PIEDRAS MORAS S.A. Sede y domicilio legal: El domicilio legal se fija en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y el domicilio de la Sede Social en calle Colon N° 5077 de la mencionada ciudad. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero; a la construcción y explotación de establecimientos hoteleros y/o de carácter turísticos y/o de carácter recreativos y/o culturales y/o deportivos, como también la prestación de servicios de hotelería en general, entendiendo por este hospedaje, alojamiento, alimentación y atención integral de turistas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes así como la organización de eventos recreativos, culturales o deportivos. A tal fin la sociedad podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: a) reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales. b) Organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" tanto dentro como fuera del país y hacia y desde el extranjero, c) venta, organización, ejecución y comercialización de actividades turísticas deportivas y recreativas relacionadas con la naturaleza y el tiempo libre tales como: caza, pesca, excursiones, paseos, safari fotográfico, turismo rural, de aventura y receptivo. d) El traslado de pasajeros con fines de excursión o de conexión entre terminales de transporte y hotelería; visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país. e) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. f) despachos de aduanas en lo concerniente a equipaje y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados, g) reserva y venta de entradas a espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales así como la organización de ferias, congresos y eventos similares. h) venta, distribución y comercialización de material bibliográfico relacionado con el turismo tales como folletería, videos, equipos de multimedia, construcción y difusión de páginas web. i) Comercialización, fraccionamiento y distribución de materias primas o productos elaborados o semielaborados regionales o artesanales sean estos alimenticios, mobiliarios, de indumentaria o decorativos. j) representaciones, comisiones consignaciones y mandatos de hoteles,

compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior, k) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas en los agentes de viaje. l) Inmobiliaria. compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, construcción, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. m) Financieras -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales.. Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas Dicho capital se suscribe el cien por cien (100%) de la siguiente manera: DARIO ONOFRE RAMONDA, Ocho mil cuarenta (8.040) acciones y RAMONDA MOTORS S.A. Tres mil novecientos sesenta (3.960) acciones. El capital suscrito se integra el 25 % en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años, contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: con mandato por tres (3) ejercicios al señor Darío Onofre Ramonda, DNI 11.257.620, 51 años, casado, comerciante, con domicilio real en calle Rivadavia N° 484 Villa Maria, Provincia de Córdoba, en el cargo de Presidente. DIRECTOR SUPLENTE: Darío José Ramonda, DNI 29.446.740, 23 años, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Rivadavia N° 484, Villa Maria, Provincia de Córdoba. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.

N° 30336 - \$ 399.-

RUBSIL S.A.

Edicto Rectificativo

Se rectifica el error de transcripción en la parte pertinente el edicto N° 21574 publicado el 3/10/2007: Donde decía: Capital: El capital es de Pesos doce mil (\$ 12.000,00) representado por trescientas (120) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: SEBASTIAN RUBIO suscribe NOVENTA Y SEIS (96) acciones, lo que hace un Capital de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00); SILVA GENOVEVA VALERIA suscribe VEINTICUATRO (24) acciones, lo que hace un Capital de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00).- Debió decir: Capital: El capital es de Pesos doce mil (\$ 12.000,00) representado por ciento veinte (120) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: SEBASTIAN RUBIO suscribe NOVENTA Y SEIS (96) acciones, lo que hace un Capital de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00); SILVA GENOVEVA VALERIA suscribe VEINTICUATRO (24) acciones, lo que hace un Capital de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00).- Departamento Sociedades por acciones. Córdoba, 20 de Diciembre de 2007.-

N° 30344 - \$ 63.-

CENTRO POLIETILENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 27 de julio de 2007, los Señores MARIA NÉLIDA LÓPEZ, 87 años de edad, nacida el 22 de abril de 1920, estado civil viuda, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio real en calle José de Maturana 1180 Barrio Urca, documento nacional de identidad 7.363.892 y CARLOS EDUARDO TASCA TESTA, de 44 años de edad, nacido el 04 de mayo de 1963, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 1055 primer piso departamento C, documento nacional de identidad 16.292.179, cedieron a los señores ADRIÁN DAVID VALENCI, de 26 años de edad, nacido el 10 de diciembre de 1980, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, documento nacional de identidad n° 28.429.456 y RAFAEL VALENCI, de 74 años de edad, nacido el 03 de febrero de 1933, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, documento nacional de identidad n° 6.481.120, ambos con domicilio en Avenida Rafael Nuñez 4310, ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una a favor del señor RAFAEL VALENCI y ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una al señor ADRIÁN DAVID VALENCI, que los cedentes tienen y le corresponden a la participación societaria de los nombrados en el capital social de la Sociedad CENTRO POLIETILENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se encuentra inscrita ante el Registro Publico de Comercio en la Matricula 6513-B con fecha 13 de septiembre de 2004. Por su parte los señores RAFAEL VALENCI y ADRIÁN DAVID VALENCI, que en adelante representan el ciento por ciento del capital suscrito e integrado de la sociedad CENTRO POLIETILENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se convienen de común acuerdo, efectuar las siguientes modificaciones en las cláusulas cuarta y quinta del contrato social de la sociedad citada, las que

quedarán redactados de la siguiente manera: Cuarto: Fijar el capital social en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), representado por trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra íntegramente suscrito por los socios, conforme al siguiente detalle: a) el Señor RAFAEL VALENCI suscribe ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-) y b) el Señor ADRIÁN DAVID VALENCI suscribe ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos doce mil (\$ 12.000.-). El capital suscrito de la forma precedente, ha sido totalmente integrado por los socios, con el aporte del ciento por ciento de dicha suscripción, efectuada en dinero efectivo.- Quinto: La representación, administración y el uso de la firma social de la Sociedad, estará a cargo del señor ADRIÁN DAVID VALENCI, quien revestirá la calidad de "Socio Gerente". A esos fines y con carácter de declaración jurada el nombrado manifiesta, que no se encuentra inhabilitado en los términos de los artículos 238 de la ley 24522; como así también, que tampoco se encuentra comprendido por las prohibiciones e incompatibilidades previstas por ninguno de los cuatro incisos del artículo 264 de la ley 19.550. Los socios establecen que los demás facultades establecidos en la cláusula quinta del contrato social, al igual que el resto del articulado del contrato social originario que no hubieran sido materia de modificación concreta por medio del presente, continúan vigentes en todas sus partes.- CORDOBA, 14 DE DICIEMBRE DE 2007. Juzg. C y C 13 Nom. Fdo: Olmos Maria E. Sec. N° 30351 - \$ 179.-

TECNOREVOQUES S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta de Constitución: 08/08/2007. Acta Rectificativa - Ratificativa: 09/10/2007 Acta de Directorio fijando sede social: 08/08/2007. Socios: Carla Verónica VIEL, DNI: 16.408.651, de estado civil divorciada, Argentina, nacida el 18 de Febrero del 1963, de profesión comerciante, con domicilio en calle Luciano de Figueroa 612 B° Marquez de Sobremonte, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y el Sr. Alfredo Gustavo RODOLFI, DNI: 24.286.266, Argentino, Nacido el 25 de enero de 1975, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Manuel Carles 3765 B° Poeta Lugones - Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: TECNOREVOQUES S.A. Sede y domicilio: Calle Juan Carlos Ávalos N° 11 - B° General Paz, de ésta Ciudad, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 Años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a tercero dentro o fuera del país, o sea en el territorio nacional o extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción: Construcción de edificios para oficina en propiedad horizontal, viviendas unifamiliares, galpones, edificios para vivienda, refacciones, reforma y cualquier otra clase de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. 2) Agropecuaria: Explotación de establecimientos frutihortícolas, vitivinícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros. 3) La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, distribución, comisiones y mandatos, de toda clase de materiales, repuestos y accesorios que se

relacionen con la actividad descrita en el punto "1". 4) Explotación de patentes de invención, marcas y diseños industriales. 5) Mandatos y representaciones: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de presentaciones, comisiones consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. 6) Financiera. El otorgamiento de préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados directamente con el objeto social. 8) Inmobiliaria a) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general; b) El ejercicio de representaciones de entidades financieras del exterior, con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público; c) La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre - horizontalidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital: capital es de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) representado por Ciento Cincuenta acciones de Valor Nominal: Pesos Cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle; la Sra. Carla VIEL suscribe Ciento Treinta y Ocho (138) Acciones por un total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS , (\$ 13800.-); y el Sr. Alfredo Gustavo RODOLFI suscribe doce (12) Acciones por un total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS, (\$ 1.200.-); Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. . Se opta por prescindir de la Sindicatura. Designación de autoridades: Carla Verónica VIEL, como Presidente; y a Alfredo Gustavo RODOLFI , como Director Suplente, estos últimos fijan domicilio especial en Calle Juan Carlos Ávalos N° 11 - B° General Paz, de ésta Ciudad La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, para todo tipo de actos, ya sean de naturaleza comercial, administrativa y/o judicial, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: En virtud de lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales opta por prescindir de la designación del Síndico. Teniendo los Socios el derecho de contralor

conferido por el art. 55 L.S.C., pudiendo fiscalizar todas las operaciones sociales, inspeccionar libros, cuentas, sistemas contables y demás documentación perteneciente a la sociedad; salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Ejer. Soc.: Fecha de cierre 31/12 . Córdoba, 17 de Diciembre del 2007.-

N° 30229 - \$ 307.-

BM TRADA CERTIFICATION ESPAÑA S.L.

Edicto Rectificadorio y Ampliatorio

Se rectifica el aviso N° 29.488 del 17/12/2007. El N° de DNI/NIF de Doña Miren-Irune Caballo García, debe decir: 15.991.377-Y. El capital social de la casa matriz, debe decir: cuenta con un capital social de TRES MIL SEIS EUROS (3.006 €), dividido en TRES MIL SEIS participaciones sociales, iguales, acumulables, e indivisibles de UN EURO valor nominal cada una de ellas. Se ratifica todo lo demás. Además de lo mencionado se debió agregar respecto de la casa matriz, que la duración de la sociedad es indefinida, que la representación y la gestión de la compañía, en juicio y fuera de él, descansara en el órgano de administración, el cual ha sido fijado en un Consejo de Administración, siendo sus miembros elegidos por medio de votación de la Junta General, con un mínimo de 3 y un máximo de 12 miembros, con una duración del cargo que se establece por un plazo de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La presidencia del Consejo será por igual periodo, pero sin posibilidad de reelección. El ejercicio social se inicia el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

N° 30476 - \$ 63.-

EL NARANJO AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO RECTIFICATORIO

Edicto Rectificadorio del publicado el 15 de agosto de 2007 N° 16701. ... Autoridades: Designar para integrar el Directorio por tres ejercicios a: Sr. Fabio Leonardo Cristalli como Director Titular Presidente y al Sr. Cristian Omar Cristalli como Director Suplente, quienes aceptan los cargos y en carácter de Declaración Jurada , manifiestan que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550. Administración: Designar para la Administración de la sociedad por tres ejercicios a: la Sr. Fabio Leonardo Cristalli como Director Titular Presidente , quien acepta el cargo. Artículo 8°: la Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un director titular, con el cargo de Presidente electo por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar un director suplente por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produzca, en el orden de su elección. El Director Suplente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento de este para el ejercicio de la función encomendada. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Al prescindir la sociedad de la sindicatura en acuerdo al art. N° 55 de la ley Sociedades Comerciales la elección del director suplente es obligatoria.

N° 30462 - \$ 59.-

LOGROS S.A.

Elección de Autoridades

Con fecha 4 de Julio de dos mil siete mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se procedió a elegir miembros del Directorio por un nuevo período de tres ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente - Director Titular: Sra. María Fernanda Espinosa, D.N.I. 24.619.505, Director Titular: Zandra Edith Bringas, D.N.I. 16.633.266, Director Suplente Sr. José María Roca, D.N.I. 10.627.458. Asimismo se procedió a designar Síndico Titular al Cdr. Edgardo Andrés Minetti D.N.I. 7.959.955 y Síndico Suplente a la Dra. María Teresa Panetta de Martínez Marull, DNI 5.294.443.-

N 30387 - \$ 35.-

ER - CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Con fecha 20 de agosto 2007 Norberto SIERRA DNI 11.972.084 cede a Norberto SIERRA (h) D.N.I. N°: 28.852.986, de estado civil soltero, argentino, de profesión estudiante, nacido el 16-07-1981, con domicilio en calle Pablo Mirizzi N° 836, B° Parque Vélez Sarsfield, la cantidad de Veinte (20) cuotas sociales de cien (\$ 100) pesos valor nominal cada una y a María Eugenia SIERRA D.N.I. N°: 31.844.213, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión estudiante, nacida el día 11-09-1985, con domicilio en calle Pablo Mirizzi N° 836, B° Parque Vélez Sarsfield, la cantidad de Veinte (20) cuotas sociales de cien (\$ 100) pesos valor nominal cada una, lo que hace un total de cuarenta (40) cuotas sociales.- En atención a las cesiones realizadas los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula capital social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "El capital social asciende a la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), dividido en Cien cuotas (100) cuotas de Cien (\$ 100) pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Norberto SIERRA suscribe e integra la cantidad de Diez (10) cuotas de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, Viviana María PODESTÁ suscribe e integra la cantidad de Cincuenta (50) cuotas de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, el Señor Norberto SIERRA (h) suscribe e integra la cantidad de Veinte (20) cuotas de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y María Eugenia Sierra suscribe e integra la cantidad de Veinte (20) cuotas de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.- Fdo. Dra. Marcela Antinucci - Secretaria - Dr. Carlos Tale - Juez. Juzg. C y C 13° Nom. (Conc. Y Soc. N° 1) Of. 17/12/07

N° 30337 - \$ 91.-

PANCALIERI S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 30 de Agosto de 2007. - Denominación: PANCALIERI S.A. Accionistas: Ana Beatriz LIBRA, argentina, DNI 5.813.347, nacida el 07 de Septiembre del año 1.948, casada, de profesión Abogada, con domicilio real en calle Moscoso y Peralta N° 2551, Barrio Alto Palermo de la ciudad de Córdoba; Esteban Ángel CAMBRA, argentino, DNI 6.394.541, nacido el 23 de Abril del año 1.944, casado, de profesión Arquitecto, con

domicilio real en calle Moscoso y Peralta N° 2551, Barrio Alto Palermo de la ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Moscoso y Peralta N° 2551, Barrio Alto Palermo de la ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.- Construcciones - Remodelaciones: Mediante la realización de toda clase de proyectos, estudios, construcciones y remodelaciones de viviendas individuales, locales, galerías, obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general ya sean de carácter público y/o privado. Administradora de Inmuebles: Administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones y gestión de negocios de empresas. Agrícola Ganadera: Explotación en todas sus formas, de todas las actividades agrícolas y/o ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, dentro del país o en el extranjero; adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícola-ganaderos. Comercialización: Compra, venta, permuta, consignación, acopio, manipulación, procesamiento o fraccionamiento, distribución, exportación, importación de cereales, oleaginosas, forrajes, alimentos balanceados, productos derivados de la molienda de cereales, y todo tipo de productos, subproductos y derivados de la actividad agrícola ganadera; y de todo tipo de materiales, insumos, productos, marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales, bienes y mercaderías sin excepción alguna y no prohibidas por normas legales vigentes. Industriales: Transformación de productos y subproductos agropecuarios, molienda de cereales y fabricación de alimentos balanceados; trituración, deshidratación, procesado e industrialización de frutas, hortalizas y/u otros productos de granja; industria forestal y textil, sus afines y derivados. Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; en medios de transporte de la sociedad o de terceros. Financiera: Mediante las inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presente o futuros en cualquier parte del país o del extranjero; compra y venta de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución, extinción, cesión o transferencia de hipotecas y cualquier otro derecho real. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser

objeto de autorizaciones especiales. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. Capital: Se establece en \$100.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1.000 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: la Señora Ana Beatriz LIBRA, 98 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$1.000 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$98.000 y el Señor Esteban Ángel CAMPRA, la cantidad de 2 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$1.000 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$2.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Directora Titular Presidente: Ana Beatriz LIBRA, Director Suplente: Esteban Ángel CAMPRA. Representación: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 30339 - \$ 322.-